



“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de Julio de 2016.

DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

842-2772X111

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO A BRINDAR LA DEBIDA ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA A LAS VICTIMAS DE HECHOS CONOCIDOS COMO “SEXTING”, ASI COMO A DESTINAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACION DE DICHO FENOMENO DELICTIVO.**

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- Debido a los avances tecnológicos y el auge de las redes sociales el sexting es un fenómeno que está creciendo entre las y los jóvenes en todo el país. Consiste en circular imágenes y videos de personas en la intimidad, con contenidos sexuales, con la intención de denostarlas. Las víctimas en su gran mayoría son mujeres de diferentes edades y pertenecientes a todas las clases sociales. Este fenómeno encuentra en la cultura mexicana del machismo, del

patriarcado y de la impunidad un terreno fértil, al cual también sirve de abono la situación de abandono en la cual están muchos y muchas jóvenes.

Desde una perspectiva de derechos humanos y de derechos de las mujeres y las niñas, el sexting es claramente una forma de violencia de género porque se basa en el uso de estereotipos discriminatorios sobre las mujeres y sus cuerpos. Lo que refleja el sexting y la impunidad sobre la cual se desarrolla, es una concepción del cuerpo de la mujer: que no le pertenece, que puede ser usado, agredido, y vejado, y cuya imagen tampoco le pertenece, por lo que pueden ser fotografiadas, filmadas y difundidas sin su consentimiento. Es otra forma de despojo de la autonomía de las mujeres y de control de su cuerpo, que como algunos casos lo sugieren, se conecta directamente con otras formas de violencia contra las mujeres como el feminicidio y/o las agresiones sexuales.

Para combatir este fenómeno, a nivel federal y en algunos Estados de la República se ha creado la llamada policía cibernética, encargada de investigar los delitos que se cometen empleando los medios informáticos y las redes sociales: sin embargo más allá del trato penal que se le debería dar al sexting, lo que llama la atención es la escasa comprensión de este fenómeno por parte de las autoridades, la cual da lugar a la minimización del fenómeno en sí y de sus impactos, así como a una equivocada atención pública para las víctimas y para la colectividad en general.

En los últimos días se ha dado a conocer que México tiene el primer lugar en casos de sexting en América Latina. Inclusive el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la información ha puesto en marcha una campaña dirigida a la sociedad para inhibir dicha práctica.

Oaxaca no es ajena a este fenómeno. Existe un alto índice de casos de sexting, sobre todo entre jóvenes, sin embargo hasta la fecha las autoridades no han puesto en marcha actividades tendientes a su inhibición. Además los casos que se denuncian no encuentran rápida respuesta ni existe una atención especializada para las víctimas, ya que se encuadran los hechos en el delito de extorsión, de pornografía o de amenazas.

En este Congreso se han presentado diversas iniciativas para tipificar el sexting como delito y para llamar la atención de las autoridades a efecto de que realicen programas y campañas de inhibición.

En esta Ocasión considero necesario que esta soberanía exhorte al titular de la Fiscalía General del Estado para que, en su carácter de organismo investigador,

brinde la atención adecuada a las víctimas de este fenómeno, proporcionándoles de la manera más eficaz la ayuda jurídica y psicológica que requieran. De igual manera considero necesario que la Fiscalía General cuente con policía cibernética y peritos especializados en la materia.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

A C U E R D O :

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO A BRINDAR LA DEBIDA ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA A LAS VICTIMAS DE HECHOS CONOCIDOS COMO "SEXTING", ASI COMO A DESTINAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACION DE DICHO FENOMENO DELICTIVO.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA